

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica

Confederación Hidrográfica del Segura

6517 Información pública sobre cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del regadío de Lorca para el año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Regadío de Lorca para el año 2020, una vez debatido el correspondiente estudio económico en la Junta de Explotación del Río Guadalentín, en su reunión del día 14 de octubre de 2019.

El Canon a aplicar es el siguiente:

Regadíos

Canon: 24,12 €/Ha.

Superficie de riego = 12.505,00 Has.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Plaza Fontes, 1 Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 2019.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.